

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE  
EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL AGUA  
Y LA SOCIEDAD CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL  
CIAGUA – SO.CIE.CIV.**

Suscriben el presente **CONVENIO** de cooperación el Centro de Investigación del Agua y la Sociedad Científica de Estudiantes de Ingeniería Civil, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DE LAS PARTES**

**1. El Centro de Investigación del Agua. CIAGUA**

Representada por el consejo técnico del Centro de Investigación compuesto por los tres encargados de los laboratorios que lo componen: el Ing. Moisés Perales Avilés encargado del laboratorio de Hidráulica e Hidrología, Ing. Mario Carmelo Gamarra Mendoza encargado del Laboratorio de Hidrosanitaria y Reuso de Agua y el Ing. Henry Monzón De Los Ríos encargado del Laboratorio de Hidroambiental y Energías Renovables, con domicilio legal en el campus Universitario, Zona El Tejar, ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento, se denominará "**CIAGUA**".

**2. La Sociedad Científica de Estudiantes de Ingeniería Civil**

Representado por el Señor Presidente Univ. Yamil Gustavo Velásquez Baldiviezo portador de la Cédula de Identidad N° 6708827 expedida en Potosí, designado como presidente por la Asamblea General de SO.CIE.CIV. con domicilio legal en la Avenida Víctor Paz Estenssoro N° 0149, ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento, se denominará "**SO.CIE.CIV.**".

**SEGUNDA: DE LA INSTITUCION**

**La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho**

La UAJMS, es una institución pública y autónoma de educación superior con liderazgo en la formación competente e integral de la persona, con pertinencia y responsabilidad social que tiene la misión de formar profesionales integrales, con valores éticos y morales, creativos e innovadores, con pensamiento

relevante e interactuar con éxito en escenarios dinámicos bajo enfoques multidisciplinarios con el fin de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria, vinculada a las demandas y expectativas del entorno social.

La Universidad como parte de un contexto más amplio, regional, nacional e internacional, se mantiene permanentemente actualizada con los avances científicos, tecnológicos y culturales que se producen en ese contexto y sostiene vínculos permanentes con instituciones nacionales y extranjeras, especialmente, de educación superior e investigación, relacionados con su actividad.

La misión de la Universidad trasciende a crear y transmitir la ciencia, la tecnología y la cultura universal a través de la investigación y la extensión, basadas en la generación e innovación de conocimientos, para satisfacer las necesidades regionales y nacionales.

### **El Centro de Investigación del Agua**

Dependiente del Departamento de Hidráulica y Obras Sanitarias de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que actualmente se encuentra trabajando en tres líneas de investigación definidas por cada uno de los laboratorios que componen el Centro:

- Laboratorio de Hidráulica e Hidrología
- Laboratorio de Hidrosanitaria y Reuso de Agua
- Laboratorio de Hidroambiental y Energías Renovables

Estas líneas de investigación fueron definidas en función de las capacidades técnicas y el equipamiento disponible en cada uno de los laboratorios, los mismos que se encuentran trabajando en proyectos de investigación y extensión en colaboración entre docentes y estudiantes de la carrera de ingeniería civil.

El Centro de Investigación viene generando espacios de trabajo con diferentes instituciones gubernamentales, privadas e internacionales relacionadas con la temática del agua para desarrollar investigación aplicada en busca de obtener beneficios para la Universidad y la sociedad.

### **La Sociedad Científica de Estudiantes de Ingeniería Civil**

A partir de 1980, se inició en el Sistema de la Universidad Boliviana, la conformación de grupos estudiantiles, interesados en el campo de la investigación y a los cuales se denominó sociedades científicas de estudiantes. Las Sociedades Científicas de Estudiantes tienen carácter científico, no partidista y sin fines de lucro. Son autónomas en su dirección y administración, siendo dirigidas por los universitarios que la integran.

La Sociedad Científica de Estudiantes de Ingeniería Civil (SO.CIE.CIV), está integrada por estudiantes del nivel de pregrado de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, cuya finalidad es coordinar, promover, fomentar, impulsar la producción y el desarrollo de la actividad académica, investigación científica y tecnológica, interacción social y ciencias artísticas, fortaleciendo el interés y la participación activa de los estudiantes en la investigación.

Es por estos motivos que estas dos instituciones CIAGUA y SO.CIE.CIV en busca de generar un trabajo coordinado y planificado en el área de la investigación pretenden formalizar un convenio para planificar actividades conjuntas que permitan el desarrollo de la investigación dentro de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

### **TERCERA: (DE LOS OBJETIVOS GENERALES)**

Los objetivos generales del presente convenio son:

- Establecer áreas de trabajo, mecanismos de relacionamiento y coordinación de acciones conjuntas en el plano técnico, académico e investigativo de beneficio mutuo para el fortalecimiento interinstitucional.
- Generar cooperación mutua en el orden académico, institucional, de investigación científica y desarrollo tecnológico, para el beneficio de la carrera de ingeniería civil (docentes, investigadores y estudiantes), de modo que puedan cumplir de mejor forma sus responsabilidades con el desarrollo y bienestar de la sociedad en general.
- Establecer un espacio amplio de cooperación mutua que facilite a las partes el aprovechamiento de oportunidades comunes a través del intercambio de conocimientos, experiencias, información, formación y asistencia técnica recíproca, y otras actividades que puedan determinarse por acuerdo mutuo o a solicitud de las partes.

### **CUARTA: DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos del presente convenio son:

- a. La realización de proyectos de investigación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en cualquiera de las ramas de interés común en ambas instituciones.
- b. El intercambio de investigadores, docentes y estudiantes, dentro del marco y los procedimientos internos de cada institución.
- c. La realización de ediciones conjuntas de monografías históricas, lingüísticas o de cualquier otro tipo que respondan al interés común de ambas instituciones.
- d. La creación y organización de actividades docentes y/o estudiantes coordinadas.
- e. La organización de coloquios, jornadas científicas, simposios o seminarios.

- f. Gestionar de manera conjunta financiamiento para la ejecución de proyectos de investigación en el marco de las actividades planificadas.

#### **QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES**

1. Tanto CIAGUA como SO.CIE.CIV. elaborarán un programa anual de actividades, que será remitido a la otra. Ambas propuestas confluirán en un programa de actividades común para el año académico.
2. El Programa Anual y los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, responsables, participantes, duración del programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación.
3. Para la ejecución del presente Convenio y del programa anual de actividades, CIAGUA y SO.CIE.CIV. nombrarán a una persona como coordinador responsable.

#### **SEXTA: VIGENCIA Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cinco años (5). Podrá ser renovado tácitamente por periodos de igual duración cuando no exista una oposición formal. Asimismo, ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio mediante aviso escrito con tres meses de anticipación.

#### **SÉPTIMA: CONFORMIDAD**

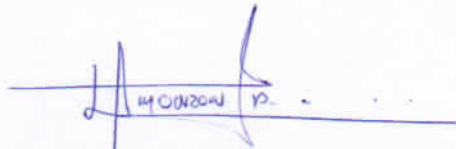
Las partes que suscriben el presente Convenio en señal de conformidad y asentimiento a todas y cada una de las cláusulas que lo componen, suscriben en 4 ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Tarija a los 8 días del mes de octubre del año 2018.

Por el **Centro de Investigación del Agua. CIAGUA**

  
Ing. Moisés Perales Avilés  
**Laboratorio de Hidráulica e Hidrología**

Ing. Mario Carmelo Gamarra Mendoza  
**Laboratorio de Hidrosanitaria y Reuso de Agua**





Ing. Henry Monzón De Los Ríos  
**Laboratorio de Hidroambiental y Energías Renovables**

Por la **Sociedad Científica de Estudiantes de Ingeniería Civil**



Univ. Yamil Gustavo Velásquez Baldviezo  
**PRESIDENTE DE LA SO.CIE.CIV.**

